

DECRETO N° 665 /**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 633 de 9 de junio de 2021; el ordinario 051 de 16 de junio de 2021 del Secretario Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 9 de junio de 2021, se dictó el Decreto Alcaldicio N° 633, mediante el cual se otorgó a Hotelera Canto del Agua SPA, la patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en Avenida del Mar N°2.200, local 6, La Serena.

2.- Que, con fecha 10 de junio de 2021, se dictó el Decreto Alcaldicio N°633, mediante el cual se llamó a licitación pública ID 4295-28-21 denominada "Ampliación de Sede Social JV Portal del Sol", y se aprobaron las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas y formatos de la citada licitación.

3.- Que, revisados ambos decretos, se advirtió un error en su numeración, toda vez que existen dos decretos con el mismo número 633, sin embargo uno es de fecha 9 de junio y el otro es de fecha 10 de junio, ambos de 2021.

4.- Que, atendido lo anterior, el Secretario Municipal mediante ordinario N° 051 de 16 de junio de 2021, ha solicitado enmendar esta situación, mediante la dictación de un decreto aclaratorio que reasigne numeración al decreto de fecha 9 de junio de 2021, para efectos de diferenciar de mejor manera ambos documentos.

**DECRETO**

1. **REASÍGNENSE LA NUMERACIÓN "633 A"** al Decreto Alcaldicio N°633 de 9 de Junio de 2021 individualizado en el N°1 de los considerandos, manteniendo el documento su fecha y su contenido íntegro, bastando este decreto para entender efectuada dicha rectificación en el decreto original, ello para efectos de registro y con el objeto de diferenciarlo del decreto Decreto Alcaldicio N°633 de fecha 10 de junio de 2021.
2. **ARCHÍVESE** el presente decreto junto al Decreto Alcaldicio N°633 de 9 de Junio de 2021, asimismo publíquese en la página de transparencia municipal activa, vinculado al citado decreto.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por carta certificada a los representantes de Hotelera Canto del Agua SPA y **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

Representantes Hotelera Canto del Agua SPA  
- Sección Patentes Comerciales - Dirección de Asesoría Jurídica  
- Sección de Partes e Informaciones  
RJJ/HLMV/VRS